

# GACETA



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 108 C.P. 50130 Tomo CXCI A:202/3/001/02 Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lordo, Méx., miércoles 16 de marzo de 2011 No. 52

SUMARIO:

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE OPERACION DEL CONTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS-JUDICIALES: 753, 757, 900, 899, 898, 897, 898, 166-Bi, 212-AI, 250-AI, 924, 914, 124-Bi, 135-BI, 917, 918, 1001, 1007, 1000, 246-AI, 1005, 892 y 274-Ai.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1019, 1003, 1004, 1020, 935, 936, 247-A1, 133-B1, 179-A1 y 624.

#### "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

#### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

#### ÍNDICE:

- 1. Antecedentes.
- 2. Glosario de términos.
- Objetivo.
- Marco legal.
- 5. De la integración del Comité.
- 6. De las funciones del Comité y de sus integrantes.
- 7. Del procedimiento para la designación y cambio de los integrantes del Comité.
- 8. Del procedimiento para convocar y celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 9. De las causas de cancelación y de suspensión de las sesiones.
- 10. Del procedimiento de seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité.
- 11. De la integración de los Subcomités.

#### 1. ANTECEDENTES

El 3 de septiembre de 2003, la Legislatura del Estado, tuvo a bien expedir el decreto número 174 por el que se adiciona el Libro Décimo Tercero, de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, al Código Administrativo del Estado de México, con entrada en vigor a partir del 1 de enero del año 2004.

En consecuencia, con el propósito de que los procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios se lleven a cabo, a través de reglas claras que permitan el adecuado ejercicio de los recursos públicos, asegurando para el Gobierno del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; con énfasis en la transparencia de los procedimientos de licitación y contratación, en la simplificación administrativa y en el equilibrio contractual entre las partes, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fecha 23 de octubre de 2006, emitieron el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 6 de Julio de 2006.



Acorde con las exigencias actuales, una actuación clara, transparente, racionalizada y de control en el manejo de los recursos, que dé como resultado una administración pública eficiente y eficaz, es necesario que se actualice este ordenamiento jurídico, con funciones integrales y sistematizadas, cuidando que no se contravengan a las establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el Comité aprobó por unanimidad, en su primera sesión ordinaria, mediante acuerdo número SEDESEM/CAYS-01-05-2011 de fecha 24 de febrero de 2011, el presente Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, para quedar como sigue:

#### 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Código Administrativo: Al Código Administrativo del Estado de México;

Comité: Al Comité de Adquisiciones y Servicios de la SEDESEM;

Instancia Normativa: A las dependencias del Gobierno del Estado de México, que son responsables de emitir

los dictámenes necesarios en materia de comunicaciones, informática, mercadotecnia,

etc.;

Libro Décimo Tercero: Al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo;

Manual de Operación: Al Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la SEDESEM;

Reglamento: Al Reglamento del Libro Décimo Tercero;

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;

SEDESEM: A la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; y

Subcomités: Grupos de trabajo de orden administrativo y técnico, que auxiliarán en aspectos

específicos, a fin de eficientar los procedimientos adquisitivos o contratación de

servicios.

#### 3. OBJETIVO

Normar la operación del Comité, estableciendo las funciones integrales del mismo y de cada uno de sus integrantes, a fin de aplicar y dar cumplimiento correctamente a las disposiciones que en materia de adquisición de bienes y de contratación de servicios, establece el Libro Décimo Tercero y su Reglamento.

#### 4. MARCO LEGAL

#### **Normatividad Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

#### 5. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité se compone por los miembros que lo integran, quedando debidamente instalado con el acta de la sesión correspondiente, la cual deberá contener de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente:



- Nombre de la dependencia.
- Lugar y fecha de la instalación.
- Nombre de cada uno de los integrantes del Comité y cargo con el que participan.
- Nombre y cargo del servidor público ante el que protesten.
- Fundamento Legal.
- Hoja de firmas y rúbricas de los integrantes del Comité.
- Sello de la dependencia en su caso.

#### El Comité se integrará por:

- I. El titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente;
- II. Un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Presidente;
- III. El titular del Área Financiera de la Coordinación de Administración y Finanzas, con funciones de vocal;
- IV. El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con funciones de vocal;
- V. El titular de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, con funciones de vocal; y
- VI. El titular de la Contraloría Interna, con función de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones II y VI, quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Presidente podrá invitar a las sesiones del Comité a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos presentados al Comité.

Los integrantes del Comité deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, en los términos de este Manual de Operación.

Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

#### 6. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ Y DE SUS INTEGRANTES.

#### De las funciones del Comité:

El Comité tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero y 47 de su Reglamento.

#### De las funciones del Presidente:

Además de las funciones encomendadas en el artículo 48 fracción I del Reglamento, el Presidente del Comité deberá realizar las siguientes:

- 1. Nombrar al Secretario Ejecutivo;
- II. Designar por escrito a su suplente;
- III. Convocar a los integrantes del Comité a las sesiones correspondientes;
- IV. Presidir las sesiones del Comité,
- V. Expedir las convocatorias a los oferentes para participar en los procesos adquisitivos;
- VI. Emitir el voto de calidad, cuando exista empate;
- VII. Presentar a consideración del Comité, en la primera sesión de cada ejercicio fiscal, el calendario de sesiones, ordinarias y el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y la contratación de servicios;
- VIII. Emitir por escrito el fallo de adjudicación en términos del artículo 88 del Reglamento; y
- IX. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.

#### De las Funciones del Secretario Ejecutivo:

Además de las funciones encomendadas en el artículo 48 fracción II del Reglamento, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá realizar las siguientes:

- I. Designar por escrito a su suplente;
- II. Elaborar el orden del día y los listados de los asuntos que se tratarán en la sesión;
- III. Verificar que exista quórum para la celebración de las sesiones del Comité;
- IV. Integrar los soportes documentales de los asuntos sometidos a sesión;
- V. Remitir, con anticipación, a los integrantes del Comité, los soportes documentales de los asuntos a someter a sesión:
- VI. Auxiliar al Comité en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de los procesos adquisitivos y contratación de servicios:
- VII. Dirigir el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de conformidad con lo establecido por los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento;
- VIII. Levantar acta de cada una de las sesiones del Comité, asentando en forma pormenorizada todos los acontecimientos que se susciten en el desarrollo del acto de que se trate, así como las opiniones o comentarios y los acuerdos que tomen sus integrantes;



- IX. Tomar las medidas necesarias, para el buen desarrollo de los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios:
- X. Dar lectura, si es el caso, al acta de la sesión anterior, para su aprobación, por parte de los integrantes del Comité;
- Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité, verificando el seguimiento de los mismos;
- XII. Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores; y
- XIII. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.

#### De las Funciones del Representante del Área Financiera:

Además de las funciones encomendadas en el artículo 48 fracción III del Reglamento, el representante del Área Financiera deberá realizar las siguientes:

- Designar por escrito a su suplente:
- Presentar en el seno del Comité, el presupuesto disponible que se comprometerá para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios;
- III. Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales a comprometer, conforme a los programas de adquisiciones y/o servicios, verificando que no se rebasen los presupuestos autorizados;
- IV. Señalar en el seno del Comité las políticas de pago que dicte la Secretaría, de acuerdo a la programación de pagos y al flujo de efectivo de caja, en cada procedimiento adquisitivo que se instaure;
- Verificar dentro de los procesos adquisitivos que los proveedores cumplan con lo establecido en las bases en materia financiera y fiscal; y
- VI. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.

#### De las Funciones del representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos:

Además de las funciones encomendadas en el artículo 48 fracción III del Reglamento, el representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos deberá realizar las siguientes:

- I. Designar por escrito a su suplente;
- II. Asesorar jurídicamente al Comité en la correcta aplicación de la normatividad, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios;
- III. Asesorar al Comité en la correcta interpretación del Libro y su Reglamento, conforme a los criterios de interpretación que determine la Secretaría;
- IV. Asesorar al Comité en la elaboración de las actas, convenios, contratos y cualquier otro documento que se derive de los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios:
- V. Elaborar los contratos respecto de las adquisiciones de bienes o servicios, verificando que refieran como mínimo lo establecido en el articulo 115 del Reglamento; a fin de proteger los intereses de la Secretaría; y
- VI. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.

#### De las funciones del representante de la Unidad Administrativa Usuaria

Además de las funciones encomendadas en el artículo 48 fracción III del Reglamento, el representante de la Unidad Administrativa deberá realizar las siguientes:

- I. Designar por escrito a su suplente;
- II. Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, según el caso, los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité:
- III. Proporcionar al titular de la Coordinación de Administración y Finanzas en su carácter de Presidente del Comité, los elementos necesarios, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios en que esté interesada, así como las especificaciones técnicas o características especiales que deban cumplir los bienes o servicios a adquirir;
- IV. Gestionar ante la instancia normativa los dictámenes por escrito, con respecto a las adquisiciones de bienes o contratación de los servicios solicitados, de que se trate; y
- V. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.

#### De las funciones del representante de la Contraloría Interna

Además de las funciones encomendadas en el artículo 48 fracción III del Reglamento, el representante de la Contraloría Interna deberá realizar las siguientes:

- I. Designar por escrito a su suplente;
- II. Verificar que la actuación del Comité se realice con estricto apego a la normatividad vigente;
- III. Emitir en las sesiones, opiniones o comentarios para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios; se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; y
- IV. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.



#### De las funciones de los integrantes suplentes

- 1. Suplir en las sesiones del Comité, las ausencias temporales de los titulares; y
- II. Desempeñar en los casos de suplencia, las funciones encomendadas al titular.

#### 7. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Cada integrante del Comité, podrá nombrar y remover libremente a su respectivo suplente, debiendo mencionar por escrito la fecha a partir de la cual surtirá efectos el cambio que se solicita.
- II. Los miembros suplentes del Comité deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular. No se les permitirá participar en las sesiones, si no cuentan con el nombramiento respectivo.
- III. Invariablemente, toda designación o cambio de los integrantes del Comité, deberá darse a conocer al Presidente del Comité, de forma previa a la celebración de las sesiones.
- IV. El Secretario Ejecutivo llevará registro de los integrantes del Comité y de sus respectivos suplentes para debida constancia.

#### 8. DEL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR Y CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

- Se convocará a sesión ordinaria, cada 15 días, a partir de la recepción del comunicado del presupuesto autorizado del ejercicio fiscal correspondiente, salvo que no existan asuntos que tratar en el seno del Comité;
- II. Se convocará a sesión extraordinaria, sólo en casos justificados;
- III. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto;
- IV. En caso de empate, el Presidente o su representante tendrá el voto de calidad;
- V. En ausencia del Presidente del Comité o su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;
- VI. El orden del día y los documentos correspondientes a las sesiones del Comité se entregaran a los integrantes del mismo para su conocimiento y análisis de la siguiente forma: en el caso de sesiones ordinarias con 48 horas de anticipación y para el caso de sesiones extraordinarias con 24 horas de anticipación; y
- VII. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que para el caso se determine, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:
  - 1) Resumen de la información del asunto que se somete a sesión;
  - 2) Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo;
  - 3) Relación de la documentación soporte, dentro de la cual deberá remitirse el oficio que acredite la existencia de la suficiencia presupuestaria, que será emitido por los responsables de la ejecución y control del presupuesto respectivo; y
  - 4) Firma del formato por parte del Secretario Ejecutivo, quien será responsable de recopilar e integrar la información contenida en el mismo.
- VIII. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere el inciso anterior, deberá ser firmado por cada uno de los integrantes asistentes;
- IX. Al término de cada sesión, se levantará un acta que será firmada por los integrantes del Comité;
- X. Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores;
- XI. En el punto correspondiente a asuntos generales solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo; y
- XII. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal, se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias, y el presupuesto anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

#### 9. DE LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN Y DE SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES.

Las sesiones del Comité, sólo podrán ser canceladas en los casos siguientes:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir el bien o de la contratación de un servicio, derivada de un caso fortuito, de una causa de fuerza mayor o de la existencia de causas debidamente justificadas.
- II. Cuando de continuarse un procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios se pueda ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.
- Por la falta de suficiencia presupuestaria, debidamente comprobada que haga imposible la adquisición del bien o la contratación del servicio.

Las sesiones del Comité, sólo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:

- Cuando exista una causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impida la asistencia del Presidente o de su suplente.
- II. Cuando no exista quorum legal, para su celebración.
- III. Cuando los trabajos del Comité excedan del horario oficial de trabajo del Gobierno del Estado de México, se suspenderá, reanudándola el día siguiente en horas hábiles.
- IV. Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural, que haga imposible su realización o continuación.



#### 10. DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL COMITÉ.

- En el seno de las sesiones, los integrantes del Comité, podrán emitir acuerdos que deberán quedar asentados en el acta de la sesión que para tal efecto levante el Secretario Ejecutivo, indicándose expresamente el sentido de los mismos;
- II. Una vez firmada el acta de sesión de que se trate, el Secretario Ejecutivo, entregará una copia a cada uno de los integrantes del Comité que hayan participado, con el objeto de que se cumplan los acuerdos tomados; y
- III. El Secretario Ejecutivo, será el responsable de dar el seguimiento adecuado a los acuerdos tomados en el seno del Comité, estando facultado para realizar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, del Reglamento.

#### 11. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS

De conformidad con el artículo 47 fracción IX, del Reglamento del Libro Décimo Tercero, el Comité podrá crear Subcomités, para eficientar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, que serán conformados por un grupo de trabajo de orden administrativo y técnico, que apoyará al Comité, cuando se requiera.

El Subcomité estará conformado por:

- Un Presidente que será designado por el Comité;
- II. Un Secretario Ejecutivo que será designado por el Presidente del Subcomité;
- III. Un cuerpo de Vocales, que serán:
  - 1) Un representante del Área Financiera;
  - 2) Un representante del Área Jurídica;
  - 3) Un representante del Área Usuaria; y
  - 4) Un representante de la Contraloría Interna.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Secretario Ejecutivo y el representante de la Contraloría Interna, quienes sólo participarán con voz.

Este Subcomité se reunirá cuantas veces sea necesario, a solicitud de su Presidente.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese integramente el presente Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la SEDESEM en la Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.-** El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación y abroga el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la SEDESEM, publicado en Gaceta del Gobierno el 23 de Octubre del 2006.

TERCERO.- El presente Manual de Operación estará vigente en tanto no se realicen modificaciones al mismo.

#### **ATENTAMENTE**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

C. JUAN MOLINA ARÉVALO COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE (RUBRICA). L.A.E. JUAN JOSÉ FUENTES ROMERO SECRETARIO EJECUTIVO (RUBRICA).

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL
(RUBRICA).

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y VOCAL (RUBRICA).

C.P. ROBERTO ALMAZÁN GONZÁLEZ TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA Y VOCAL (RUBRICA).



#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1715/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por J. JESUS LOPEZ GARDUÑO, en contra de ELENA GARDUÑO DE LOPEZ, respecto del inmueble conocido como "Paredón", de los que dividió la Exhacienda de Boximo, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, sobre la fracción del terreno con una superficie total de ocho hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 378.00 metros colindando con Alberto y Francisco López Vázquez; al sur: 378.00 metros colinda con Lucio y Pascual López Lorenzo: al oriente: 212.00 metros colinda con Leovigildo Chávez, actualmente José Figueroa; al poniente: 212.00 metros colinda con Eulogia Vázquez y Adrián López Vázquez. Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial de demanda desconociendo a la actualidad el domicilio de la demandada ELENA GARDUÑO DE LOPEZ; por lo que solicita sea emplazada por edictos, en razón de que no fue posible lograr la localización de su domicilio actual y paradero de la demandada ELENA GARDUÑO DE LOPEZ, mediante proveído de fecha tres de febrero de dos mil once, el LIC. ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, ordenó hacer el emplazamiento respectivo, por este medio, debiéndose publicar el mismo por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo que dure la notificación, haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente asunto en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza. En cumplimiento al auto de fecha tres de febrero de dos mil once.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

753,-23 febrero, 7 y 16 marzo.

#### JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 134/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID REGULO BAUTISTA RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLES, S.A. DE C.V. en contra de LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., por conducto de su Administrador Unico señora HORTENSIA CABRERA CAVAZOS, por auto del cuatro de febrero del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada persona moral LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., a través de su Administrador Unico señora HORTENSIA CABRERA CAVAZOS, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato privado

de compraventa celebrado por mi representada LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLES, S.A. DE C.V., con LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., de fecha 23 de julio de 2003, respecto del bien inmueble compuesto por terreno y construcción correspondiente a la fracción de la parcela marcada con él número 1501 ubicada en el paraje denominado San Antonio, perteneciente al Ejido San Mateo Atenco, Estado de México, actualmente identificado con el número 305, de la calle Cinco de Mayo, de la Colonia Reforma. del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 1,000 metros cuadrados y cuyas colindancias son: al norte: 20 m con Alejandro García Gutiérrez; al sur: 20 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 50 m con la señora María Ontiveros; y al poniente: 50 m con Alejandro García Gutiérrez; B) Como consecuencia lógica y jurídica de la prestación que antecede, la entrega material y jurídica del bien inmueble que se precisa en la prestación anterior; C) La entrega material y jurídica de los bienes muebles consistentes en nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, que forman parte del contrato del que se demanda la rescisión; D) El pago de una renta, a juicio de peritos, por el uso del inmueble materia de la compraventa y por el uso de nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, en términos de lo dispuesto por el artículo 7.593 del Código Civil para el Estado de México; E) El pago de una indemnización a juicio de peritos por el deterioro del inmueble materia de la compraventa y por el deterioro de nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales v tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, en términos de lo dispuesto por el artículo 7.593 del Código Civil; F) El pago de gastos y costas; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los catorce días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica. Fecha de acuerdo: 04/02/2011.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

757.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

#### JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DAVID ALFONSO TORRES LOPEZ, expediente número 1343/08, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio C, lote cuarenta y nueve, manzana siete, del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa II", construida sobre el lote C, resultante de la subdivisión de la fusión de los lotes cuarenta y ocho y "B" ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y

CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de febrero del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

900.-4 v 16 marzo.

#### JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE: 1282/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SILVIA VALDEZ AVILES y JOSE MARIO GONZALEZ CARMONA, expediente número 1282/2009. el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló: "...las once horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once..." Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la vivienda número cuarenta y uno de condominio marcado con el número oficial veintiséis de la calle Miguel Hidalgo, lote número treinta y cuatro de la manzana 27 del conjunto urbano Los Héroes, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo más alto, es decir, la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

899.-4 y 16 marzo.

# JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE NUMERO: 338/10.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, en contra de MARCO ANTONIO OREA CRUZ, con número de expediente 338/10, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en casa habitación identificada como 18 "B", del lote número 18, de la manzana 60, ubicado en la calle sin nombre,

en el conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios denominado comercialmente como Real del Valle, ubicado en Boulevard del Lago sin número en el Municipio de Acolman, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio asignado en peritaje rendido en autos siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevará acabo en este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132. tercer piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: Los Tableros del Juzgado Sexto de lo Civil, los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, el periódico Diario Imagen.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

898.-4 y 16 marzo.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por NACIONAL FINANCIERA, SNC, como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo "FONATUR", en contra de JOSE LUIS TORIBIO AVILES, expediente 631/05, el C. Juez Tercero de lo Civil. ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa triplex número 1, lote 2, manzana 41, del condominio horizontal número 94, ubicado en Avenida Valle de Cuitzeo, Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$364,228.48 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/00 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del dos mil once.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

897.-4 y 16 marzo.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 187/2008. SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS RICARDO GONZALEZ GODINEZ y MIRIAM EVA SANCHEZ CRUZ, expediente 187/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dos de febrero año dos mil once.

A sus autos del expediente 187/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, devolviendo exhorto y edictos sín diligenciar los que se ordena agregar en autos y como lo solicita se deja sin efectos el señalamiento del día y hora señalado en que tendrá verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente juicio y por los argumentos que indica se ordena sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble identificado como vivienda C-07, del lote 23, de la manzana IV (actualmente Privada Río Coatzacoalcos del conjunto urbano denominado "Habitacional Ecatepec Las Fuentes", ubicado en Avenida México sin número, Colonia Ejido Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil once, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "Sol de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la ultima a la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 228,080.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio que es el resultado de la disminución del 20% del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha Entidad. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 04 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de GLORIA CASTRO HERNANDEZ, registrándose con el número de expediente 431/2002, promovido por MARIA ELBA PARRA CASTRO y CLAUDIA PARRA CASTRO, se ordenó notificar a FRANCISCO PARRA RUIZ y ANGEL REYES TORRES, haciéndole saber al presunto heredero que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a justificar los derechos que tiene sobre la sucesión de bienes de GLORIA CASTRO HERNANDEZ, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo establecido. apercibiéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en todas sus secciones procesales, se publicará tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial.

Los Reyes La Paz, México, a dieciséis de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

108-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en el expediente 433/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ en contra de HOMERO FARIAS GIL, FERNANDO DELGADO BARRI, JOSE NAVES GONZALEZ y VICENTE NAVES GONZALEZ, la parte actora reclama el otorgamiento de firma y escritura respecto del inmueble ubicado en la manzana 521, de las Avenidas Santa Cecilia número 40 "C", Granjas de los Olivos, en la Colonia San Miguel Chalma, en Tialnepantla, Estado de México, actualmente Avenida Alfredo del Mazo, número 40 B, lote 1 del predio denominado Granja de los Olivos en la Colonia San Miguel Chalma, en Tialnepantla de Baz, Estado de México, el cumplimiento del contrato de compraventa de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y siete respecto del lote descrito con anterioridad y el pago de gastos y costas, lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos:

En fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y siete la parte actora celebró contrato de compraventa con los señores HOMERO FARIAS GIL, FERNANDO DELGADO BARRI, JOSE NAVES GONZALEZ y VICENTE NAVES GONZALEZ, respecto del inmueble anteriormente mencionado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.07 metros y colinda con Efraín Hernández Bautista, al sur: en 15.50 metros y colinda con Avenida Santa Cecilia, al oriente: en 16.25 metros y colinda con andador del mismo predio, y al poniente: en 17.70 metros y colinda con la señora Maña de Zagala de López, teniéndose una superficie total de 282.72 metros cuadrados, inmueble que tuvo como valor la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100, comprometiéndose la parte demandada con el actor a elevar a escritura pública el contrato de compraventa ante el Notario Público que el actor designará una vez que se tuviera autorizada la subdivisión del terreno total la cual se realizó el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. No obstante lo anterior los demandados no han cumplido con lo estipulado en el contrato exhibido como base de la acción a pesar de los requerimientos que en forma extrajudicial se han hecho. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados HOMERO FARIAS GIL, FERNANDO DELGADO BARRI, JOSE NAVES GONZALEZ y VICENTE NAVES GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente emplácese a los codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de febrero de dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: Auto de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

212-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 1194/2009-2.

EMPLAZAR A: INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) de FABIAN CASTRO PAZ e INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: calle Puerto San Carlos, número cuatro (4), Lote tres (3), manzana setenta (70) de la segunda sección del Fraccionamiento Jardines de Casanueva en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 187 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.54 metros con lote 4; al sureste: en 15.51 metros con lindero del Fraccionamiento; al suroeste: 14.50 metros con lote 2 y al noroeste: 15.00 metros con calle Puerto San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos registrales: bajo la partida 6, volumen 131, libro primero, sección primera de fecha 20 de junio de 1972, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan:

En fecha 20 de febrero de 1985, la parte actora celebró contrato privado de compra venta con el C. FABIAN CASTRO PAZ, respecto del inmueble detallado con anterioridad, y desde la fecha de celebración del referido contrato le entregó la posesión física, jurídica y material, haciendo el pago total del inmueble y que hasta la fecha continua con la posesión en concepto de dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio actual de la codemandada: INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha seis de octubre del dos mil diez.-Ecatepec de Morelos, ocho de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

250-A1.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D ! C T O

A. LOMAS BULEVARES S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que JAVIER GOMEZ ROJAS y ANGELICA MA. NIÑO LOPEZ DE GOMEZ, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de LOMAS BULEVARES S.A. DE C.V., mismo que le recayera el número de expediente 670/2010, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento de la cláusula novena del contrato preliminar de compraventa celebrado por las partes con fechas 05 de noviembre de 1991.

respecto de la casa tipo cuádruplex en condominio ubicada en el lote 2, manzana 14, letra "C" Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (hoy identificado como calle Miguel Angel, lote 2, manzana 14, letra "C" número oficial 44, del Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compraventa a que se hace referencia en el apartado anterior, ante la fe del Notario Público que en su oportunidad se designará. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles EMPLACESE a la demandada LOMAS BULEVARES. emplácese a la empresa demandada LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., a través de edictos los cueles deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaria, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial, se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.-Siete de diciembre de dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

250-A1.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente número 387/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE SERGIO UGALDE SANCHEZ, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. y OTROS, reclamando las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia definitiva que ha operado la usucapión en mi favor respecto del bien inmueble que adquirí en propiedad de una fracción de terreno y casa en él construida con una superficie de 127.05 metros cuadrados, de una mayor extensión descrito como el lote de terreno ubicado en el número 60 de la manzana 89, de la calle de Villa de Allende, marcado con número oficial 64, en la Segunda Sección del Fraccionamiento "Lomas de Atizapán", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 470, volumen 355, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de octubre de 1977; B) Que la resolución que se dicte me sirva de Título de Propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia definitiva al Director del Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla, para que proceda a su inscripción correspondiente. C) De mis demandados el pago de gastos y costas que se originen con tramitación del presente juicio. Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno de (21) de febrero de dos mil once (2011). ordenó emplazar à los demandados MARIA DOLORES GUERRERO FUENTES DE HERNANDEZ Y ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario

Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los primero (01) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

250-A1.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JULIAN VILCHIS CONTRERAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil once, en el expediente 951/10, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por JULIAN VILCHIS CONTRERAS en contra de MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- Que en fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO. 2.- De dicha unión no procrearon hijos. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle 18 de Marzo número 140, esquina con Quintana Roo, Colonia Sánchez, Toluca, México, ya que al principio la relación fue llevadera, pero al paso de un año la señora MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO, tuvo un cambio repentino de actitud ya que se volvió una persona fría y calculadora, ya que por cualquier cosa comenzaban a discutir. 4.- El día catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres regrese de trabajar y en ese momento al entrar a la casa se me hizo raro que la puerta estuviera abierta, y al entrar a la casa me sorprendí por que la señora MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO estaba con un hombre en la recámara. 5.- Una vez que se fue de la casa me entere por unos amigos que la señora MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO, andaba en bares, cantinas tomada y con hombres y que al parecer se dedico a la prostitución. Por otra parte se le hace saber a la demandada MARIA DE LA LUZ PEON LOZANO que el actor le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal enumerada en las fracciones I, III, V, IX, XI, XV y IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la liquidación de la sociedad conyugal. C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en el presente juicio, la demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

921.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

ARTURO GARCIA VIZUET.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 551/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IRENE SAMANO MORALES contra ARTURO GARCIA VIZUET, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y escritura pública a favor de la que la suscribe por el ahora demandado ante Notario Público, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Santa Elena número 1100, casa 37, en San Lorenzo Tepaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, y en relación al contrato de compraventa ratificado ante el Notario Público número Quince de esta Capital, mismo que es el documento base de la presente acción. Y en caso de negativa lo otorgue en rebeldía este H. Juzgado. B) La cancelación y tildación de los antecedentes registrales que obran a nombre de la parte demandada ARTURO GARCIA VIZUET, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 288-4115, volumen 281, libro primero, a fojas 10, las cuales deben quedar a favor de la que suscribe. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, del inmueble materia de este asunto, de la que suscribe, por revestir el carácter de única y legítima propietaria. D) La cancelación de la hipoteca que se tiene con BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, otorgando documentación que corresponda para dicha cancelación en virtud de que se ha cubierto el pago en su totalidad, misma que de número préstamo hipotecario como 963801000059101. E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Lo anterior toda vez que en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el hoy demandado firmo contrato de promesa de venta con la ahora actora respecto un inmueble ubicado en la calle de Santa Elena número mil cien, casa treinta y siete, en San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, México, por lo que en fecha diez de diciembre de dos mil uno quedo cubierta y finiquitada en su totalidad la cantidad pactada por la venta del inmueble antes mencionado, comprometiéndose el demandado a realizar las gestiones necesarias para otorgar a la actora las escrituras públicas correspondientes ante Notario Público, hecho que hasta la fecha no ha realizado, motivo por el cual la actora acudió ante esta Autoridad Judicial para reclamar de ARTURO GARCIA VIZUET el otorgamiento de las escrituras públicas que demanda. Atento a lo anterior y toda vez que se desconoce el domicilio de ARTURO GARCIA VIZUET, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Toluca, Estado de México, febrero de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena veintidós de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica. 914.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LA SUCESION DE MANUEL ANTONIO FIERROS ORTIZ.

FAUSTINO RETANA MEJIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de contrato de compraventa y escritura pública, tramitado bajo el expediente número 142/05. de este Juzgado le demanda a VICTOR ALFONSO FIERROS ORTIZ, OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, HORTENSIA FIERROS ZAVALETA Y SUCESION DE MANUEL ANTONIO FIERROS ORTIZ, las siguientes prestaciones: a).- La inexistencia de la escritura pública 72,104 de fecha 10 de septiembre del 2002, volumen 252, partida 174, libro primero, sección primera de fecha 26 de mayo del 2003, otorgada ante el Notario Público Número 38 de Oaxaca, Oaxaca por falta del consentimiento de MANUEL ANTONIO FIERROS ORTIZ, propietario del bien inmueble en atención de que falleció el 19 de febrero de 1992, c).- La cancelación del asiento interno de la Notaria 38 del Estado de Oaxaca, que corresponde at aludido instrumento, d).-La cancelación de la partida en que se encuentra inscrito el inmueble ubicado en lote 12, manzana 19, súper manzana 4, calle Valle del Mexquital, número 148, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, e).- El pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 30 de junio de 1998, FAUSTINO RETANA MEJIA celebró contrato de compraventa con la señora VIRGINIA FIERROS ORTIZ, respecto del inmueble referido y desde esa fecha la vendedora le dio posesión del mismo al actor, derivado del expediente 760/03 tramitado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial se condenó al actor en el presente asunto a la desocupación y entrega del inmueble de referencia derivado de las acciones ilícitas del demandado VICTOR ALFONSO FIERROS ORTIZ, por lo que ignorándose el domicilio del codemandado sucesión de MANUEL ANTONIO FIERROS ORTIZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, va que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de febrero del dos mil once. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.-Auto de fecha: Nueve de febrero del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

134-B1.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

LUIS MANUEL DEL RAZO MONTES.

MIGUEL ANGEL SALAZAR RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 525/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y LUIS MANUEL DEL RAZO MONTES, ahora bien TERESA CHAVERO OLGUIN RECONVIENE de MIGUEL ANGEL SALAZAR RODRIGUEZ, actor principal las siguientes prestaciones: a).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha 04 de diciembre de 1997, que celebraron los señores LUIS MANUEL DEL RAZO MONTES, como vendedor y MIGUEL ANGEL SALAZAR RODRIGUEZ, como comprador, respecto del lote 35 de la manzana 5, calle del Zarco, Colonia Novela Mexicana II. Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, b).- Como consecuencia de lo anterior, se me entregue la posesión material del terreno mencionado en la prestación anterior, c).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: El día 16 de junio de 1980, contrate con el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), la compraventa del lote de terreno número 35 de la manzana 5, calle del Zarco, Colonia Novela Mexicana II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.64 metros con lote 36, al sur: en 17.64 metros con lote 34, al este: en 07.00 metros con lote 15, al oeste: en 07.00 metros con calle Zarco en un precio de \$54,902.00 00/100 M.N., y en mensualidades mismas mensualidades que deje de pagar, por lo que trajo consecuencia que el 31 de octubre de 1988, dicho Organismo me citara para regularizar dicha sucesión y al atender dicho citatorio, se iniciaron pláticas para la nueva contratación por lo cual tuve que presentar una solicitud por escrito el día 25 de abril de 1989, para tal efecto, documento que en copia simple tiene el sello de recibido de la Oficialía de Partes de dicho Instituto y posteriormente con fecha 27 de octubre de 1989, se hizo la recontratación del inmueble de referencia, por la cantidad de \$2,099,160.00 00/100 M.N. suscribiéndose con el pagaré respectivo, que como fue liquidado se me expidió la carta de no adeudo del inmueble donde se menciona que se encuentra liquidado el saldo, al contestar la demanda principal, en múltiples ocasiones refiere y así lo indica, que el Instituto de Acción Urbana de Integración Social (AURIS), me vendió, me trasfirió la propiedad y me trasfirió la posesión del terreno antes mencionado, desde el año de 1989, inicié la construcción en dicho terreno, poco a poco, conforme a mis posibilidades, bardeándolo primero, habiendo continuado con la misma hasta llegar a tener construido en la planta baja de sala, comedor, baño, cocina, una accesoría que da a la calle y garage, así como en la parte de atrás un cuarto con cisterna y en la parte de arriba tres recámaras y un baño y en la azotea dos cuartos con lavadero, y baño, que aunque no esta terminada tendrá un valor comercial de \$600,000.00 en el mes de mayo del 2009, me entero que aproximadamente el día 09 de dicho mes, invadieron y ocuparon mi propiedad, unas personas que después supe eran el señor MIGUEL ANGEL SALAZAR RODRIGUEZ y su familia, me entero que el actor, señor MIGUEL ANGEL SALAZAR RODRIGUEZ, promueve el siguiente juicio pretendiendo la usucapión de dicho inmueble antes mencionado, que es de mi propiedad y del cual he tenido la posesión, a través de la barda y construcción que realice, pues tan es así que he cumplido con todas mis obligaciones fiscales como la certificación de clave catastral número 108714 de fecha 6 de julio de 1990, que anexo a este escrito, los veintitrés recibos que comprenden los pagos de impuesto predial del lote objeto del presente juicio, recibo por concepto de pavimento, recibo por concepto de electrificación, motivo por el cual, no solo contesto la demanda en los términos

que se describen, sino que considero que el pseudos contrato de compraventa que exhibe el actor como causa generadora de su posesión, es un documento apócrifo, simulado, prefabricado, hecho con dolo v mala fe, que no surte efecto legal alguno, por lo que en base a los vicios que presenta, que traen como consecuencia la nulidad de pleno derecho, por lo que en consecuencia solicito se haga la notificación correspondiente en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado LUIS MANUEL DEL RAZO MONTES, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mavor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. 135-B1.-7, 16 v 28 marzo,

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A: ALMA LILIA SUAREZ LEGORRETA. SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 306/10, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ALMA LILIA SUAREZ LEGORRETA, se ordenó mediante auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se emplazara a ALMA LILIA SUAREZ LEGORRETA, por medio de edictos respecto a la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.-A).- El cumplimiento del contrato reapertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y la ahora demandada ALMA LILIA SUAREZ LEGORRETA, en su calidad de acreditada y garante hipotecario, de fecha 15 de febrero de 1994, pasado ante la fe del Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Público número 6 de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 659-10143, del volumen 199, libro segundo, sección primera, de fecha 11 de octubre de 1994. B).- El cumplimiento del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la tasa de interés celebrado entre el BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y la ahora demandada ALMA LILIA SUAREZ LEGORRETA, en su calidad de acreditada y garante hipotecario, de fecha 22 de noviembre de 1995, pasado ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público número 2 de Toluca, Estado de México e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 184-382, del volumen 207, libro segundo, sección primera de fecha 23 de enero de 1996, C).- Como consecuencia de lo anterior el pago por concepto de suerte principal (capital vencido), de la cantidad de UDIS 115,314.00 (ciento quince mil trescientos catorce punto cero cero unidades de inversión), cuantificables en ejecución de pago, por haber incurrido la señora ALMA LILIA SUAREZ LEGORRETA, ahora demandada en la hipótesis prevista en el inciso a) de la cláusula sexta que corresponde a la cláusula

primera del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la tasa de interés celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y la ahora demandada, de fecha 22 de noviembre de 1995, al que se hará referencia con posterioridad. D).- El pago de intereses vencidos generados a la fecha de la presentación de esta demanda. E).- El pago por concepto de intereses moratorios. F).- El pago por concepto de seguros vencidos. G).- El pago de gastos y costas.

Para que dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición copías de trastado en la Secretaría de este Juzgado, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Toluca, México, a veinticinco de enero de dos mil once.-Dov fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia,-Rúbrica. Fecha de acuerdo: veintiuno de enero de dos mil once.-Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Secretario.-Rúbrica.

917.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

En el expediente 390/2010, ROCIO LOPEZ HIGUERA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Amecameca, en la Vía Ordinaria Civil en contra de ASCENCIO CAMARILLO TORRES, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de sus tres menores hijos OSWALDO, OSCAR y MELISSA YAMILET; CAMARILLO LOPEZ, así como el pago de gastos y costas, invoca como causa de su acción que sin causa justificada, desde el día siete de enero del dos mil siete, el demandado ASCENCIO CAMARILLO TORRES, abandonó el hogar conyugal, ignorando su domicilio, que sólo dijo que se iba para los Estados Unidos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la Cabecera de este Municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en Amecameca, a los veintiuno días del mes de tebrero del dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

918.-7, 16 y 28 marzo.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En fecha once de febrero de dos mil once, en el expediente marcado con el número 150/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por RAFAEL ZARZA VALDES, respecto del inmueble ubicado en la calle José Maria Morelos y Pavón, sin número población Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 124.00 metros actualmente, 123.00 metros con Ramiro Constantino Velázquez Velázquez, Jorge Villegas, actualmente Jaime Villegas Colín y Erasmo Valdez, actualmente Ramiro Velázquez Velázquez, Jaime Valdez Colín y Erasmo Valdez, actualmente Eduardo Colín Salazar, al sur: 124.00 metros actualmente, 121 metros con Serafín Zarza Valdez, al oriente: 67.00 metros actualmente 55.00 metros con Heriberto Arias y Samuel Zarza, actualmente, calle 12 de Diciembre, al poniente: 67.00 metros, actualmente 48.00 metros con camino de Herradura, actualmente calle José María Morelos y Pavón, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 6,228.01 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y en proveído del día 24 del mismo mes y año, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, marzo uno del año dos mil once. En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once se ordena la publicación de los edictos, Lic. Mario Meiía Villa. Segundo Secretario de Acuerdos,-Rúbrica,

1001.-11 y 16 marzo.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

A LOS INTERESADOS; en el expediente 223/2009, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec. Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ROCIO VAZQUEZ CASTAÑEDA, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, respecto del siguiente inmueble: ubicado en el domicilio bien conocido de Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha seis de junio del dos mil uno, celebrado con la señora ROMANA JAIMES ARELLANO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 metros colinda con propiedad de la señora Sara Hernández y herederos de Apolinar Hernández, antes: ahora colinda con propiedad del señor Antonio Salinas Cerros; al sur: 96.00 metros y colinda con camino; al oriente: 158.00 metros colinda con propiedad del señor Ausencio Hernández Millán antes; ahora María de los Angeles Patricia Hernández Hernández, Leopoldo Hernández Hernández, Benito Rojas Alonzo y Natalia Cerros Ramírez; al poniente: 141.00 metros y colindan con propiedad del señor Eugenio Hernández Rodríguez y Leobardo García Rojas, antes; ahora Jorge Luis Hernández Hernández, Raguel González Estrada, Andrés Albarrán Alonzo, antes, ahora Juan Rojas Arellatio, Manuel Vázquez y Saturnino Andrés Cerros Ocampo, con una superficie total de: 14,053.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población; dado en Sultepec, Estado de México, el cuatro de marzo del año dos mil once.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de

techa: dieciocho de febrero del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1007.-11 y 16 marzo.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En los autos del expediente número 831/2010, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por MATIANA MORON ALONSO, respecto del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero Norte s/n, esquina con Miguel Hidalgo Oriente, Colonia San Isidro, Santa María Rayón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.27 metros con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.31 metros con propiedad de Pedro Pablo Valdez Martínez, al oriente: 39.31 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: 38.92 metros con Miguel Vera Serrano, con una superficie de 525.57 metros cuadrados, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expiden en Tenango del Valle. Estado de México, a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1000.-11 y 16 marzo.

#### JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 759/2004. SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ RODRIGUEZ JULIAN e IRENE RAMIREZ AYALA en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA Y DE LA CONCHA y MARIA GUADALUPE AGUILAR MENENDEZ, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre del año dos mil diez.

...y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día veintidos de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble, departamento en condominio marcado con el número trescientos uno guión "B", ubicado en el edificio número diecisiete, de la calle José Damián Ortiz de Castro y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que es el número "D", quión dos de la manzana cuarenta y tres, del Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México,... sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal quien cubra el total del precio de la base del remate por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-Ei C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

246-A1.-4, 10 y 16 marzo.



#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA É D I C T O

En los autos del expediente 281/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por JUVENTINO PIÑA NICOLAS, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca. Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie total de 2,894.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.50 metros colindando con camino de terracería, al sur: 55.00 metros colinda con Campo de Fut boll, al oriente: 57.90 metros colindando con Raymundo Sotero López, al poniente: 52.90 metros colinda con Carlota Avala García. El Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de uno de marzo de dos mil once, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza. En cumplimiento al auto de fecha uno de marzo de dos mil once.-Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza, Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca.-Rúbrica.

1005.-11 y 16 marzo.

#### JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del expediente número 0850/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CALIXTO JUAREZ GRACIELA GUADALUPE Y MARTINEZ RAMIREZ GUSTAVO ROBERTO, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles señaló las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con el número tres del condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial, lote número nueve de la manzana cuatro del conjunto denominado "La Pradera", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la tasación respectiva, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del Juicio y las costas en estricto cumplimiento al artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales deberán de ser publicados en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, por lo que dichas publicaciones deberán realizarse el cuatro y dieciséis de marzo de dos mil once, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que auxilio de las labores de este Juzgado sirva ordenar se proceda a la fijación y publicación de edictos en los lugares que conforme su

Legislación se establece, facultándose al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicítado en líneas que anteceden.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica,

892.-4 y 16 marzo.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

ENRIQUE PARDINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 127/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 18 de Julio número 28, pueblo Santa María Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36 metros con Félix Martínez S.; al sur: 36 metros con Flavio Copea Martínez; al oriente: 11.60 metros con calle pública y al poniente: 11.60 metros con Faustino Rodríguez Cedillo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: Veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez. Secretario de Acuerdos. Firma.-Rúbrica.

274-A1.-11 y 16 marzo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D | C T O S

Exp. 2074/83/2010, JUANA MONTES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo número 14, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19.85 mts. y colinda con la propiedad del señor Miguel Velásquez "N", al sur: 19.00 mts. y colinda con la propiedad de la señora Emilia Arias viuda de Quiñones, al oriente: 15.85 mts. y colinda con la propiedad del señor Martín Hernández "N", al poniente: 16.00 mts. y colinda con la calle Mariano Escobedo. Superficie aproximada de: 309.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 30 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2363/99/2010, SANTOS MIRAFLORES MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario No. 83, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y colinda con David Guerrero Leal, al sur: 7.00 mts. y colinda con Isaías Olivera Solís y un paso de servidumbre de 3.45 mts., al oriente: 9.00 mts. y

colinda con calle Centenario, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Epifanio Miraflores Mariano. Superficie aproximada de: 63.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2235/89/2010, ESTEBAN APODACA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores número 212, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.90 metros con Avenida Dolores, al sur: 7.85 metros con Gabriela María Flores Sánchez, al oriente: 42.85 metros con Francisco Apodaca Galeana. al poniente: 33.85 metros con Felipe Roldán. Superficie aproximada de: 378.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2232/86/2010, ZENAIDA BLANCARTE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Cerro Ojo de Agua", Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 09.70 mts. con Andamia, al sur: 07.00 mts. con Andamia, al oriente:15.00 mts. con José Dolores Miramontes Ortega, al poniente: 15.00 mts. con Olga González Hernández. Superficie aproximada de: 125.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena,-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2234/88/2010, SUSANA TRUJILLO APODACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Guadalupe Díaz Servín, al sur: 21.00 mts. con Noemí Rosario Flores, al oriente: 10.00 mts. Con calle privada, al poniente: 10.00 mts. con Amada González Trujillo. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 v 22 marzo.

Exp. 2243/105/2010, ALVAREZ GONZALEZ OLGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, Municipio de

Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y finda: al norte: 67.95 metros colinda con Graciela Villa Dorantes, al sur: 68.20 metros colinda con Benito Cortez Castañeda y Felicitas Romero, al oriente: 10 metros colinda con Dolores Reyes Cortez, al poniente: 10 metros colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 680.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2441/103/2010, JOSEFINA ZARAGOZA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Santiaguito", Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.68 mts. con Virginia Mendoza Leal, al sur: 23.68 mts. con Felipe Quintana Saldívar, al oriente: 5.05 mts. con Jiliberto Zaragoza Escalona, al poniente: 5.05 mts. con calle Ramos Millán. Superficie aproximada de: 120.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2073/82/2010, ROCIO ARZATE MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón número 114, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 32.35 metros colinda con Beatriz Meléndez Navarrete, al sur: 32.42 metros colinda con el C. Mario Allende Antonio, al oriente: 10.72 metros colinda con calle José María Morelos Y Pavón, al poniente: 11.00 metros colinda con Beatriz Meléndez Navarrete. Superficie aproximada de: 347.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 30 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 2882/101/10, EMILIA GRACIELA MAZA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo #309, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Hidalgo, al sur: 9.60 mts. Con Angela Esteban Solís López y Gregorio Urbano Noriega Rodríguez, al oriente: 17.66 mts. con Angela Esteban Solís López. Superficie aproximada de: 169.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-



Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Fúblico de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2881/100/10, C. EMILIA IGNACIA ARIAS BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle de Narcizo Mendoza s/n, hacia el lado sur de este Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 mts. Colinda con calle de su ubicación, al sur: 9.00 mts. Colinda con Abel Somera V., al oriente: 63.00 mts. Colinda con Daniel Arias Balbuena, al poniente: 63.00 mts. colinda con Aurelia Arias Balbuena. Superficie aproximada de: 577.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2883/102/10, C. ISMAEL ANDRES SANCHEZ BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el paraje denominado "El Llanito", Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 42.00 mts. con servidumbre de paso (2 mts.), al sur: 42.00 mts. con Hermanos Delgado Monroy, al oriente: 10.00 mts. con Tomás Fontes Urbina, al poniente: 10.00 mts. con Gilberto Rogelio Pulido Gómez. Superfície aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2824/97/10, C. GREGORIO MANJARREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en paraje denominado La Colonia, en la Delegación de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.05 mts. (diez metros con cinco centímetros) y colinda con el señor Inocente García, al sur: 09.95 mts. (nueve metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con el señor Florencio San Juan, al oriente: 24.67 mts (veinticuatro metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con calle de su ubicación, al poniente: 24.67 mts. (veinticuatro metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con el señor Ernesto Alvarez. Superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2418/59/09, FRANCISCA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, en San Andrés Ocotlán,

municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle mide y linda: al norte: 17.89 metros colinda con Yolanda Rosales Flores, al sur: 18.00 metros colinda con José Luis Romero, al oriente: 15.62 metros colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 15.51 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 458/18/2011, ARGELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con René Estrada, al sur: 27.00 mts. con Irlanda Benítez Ugarte, al oriente: 06.00 mts. con Eleuterio Flores, al poniente: 06.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1003.-11, 16 y 22 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 459/19/2011, IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia San José, municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Ana Itzel Rodríguez González, al sur: 27.00 mts. con Macaria Rodríguez Camacho, al oriente: 06.00 mts. con Eleuterio Flores, al poniente: 06.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1004.-11, 16 y 22 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O S

Exp. 10156/223/10, C. MA. DE LOS ANGELES DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Veracruz, manzana s/n, lote s/n, predio

denominado "Cuaicillata", de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Pvda. Veracruz; al sur: 16.00 m con Crispín Silva; al oriente: 33.25 m con Av. Veracruz; al poniente: 21.20 m con Carlos Duarte Fragoso. Superficie aproximada 671.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10157/224/10, C. PLACIDA CANDELARIA TECOMALMAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Tezozomoc, lote 20, manzana 3, P.D. Tlazalpan, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 08; al sur: 7.50 m con calle actualmente calle Tezozomoc; al oriente: 19.26 m con lote 21; al poniente: 18.94 m con lote 19. Superficie aproximada 143.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10158/225/10, C. LUIS SANCHEZ MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Matamoros, lote 7, predio denominado "Tentzonco", Col. Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Josefina Montañez López; al sur: 12.00 m con Silvino Alarcón; al oriente: 12.22 m con salida andador privado; al poniente: 12.22 m con propiedad de Josefina Montañez López. Superficie aproximada 146.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10159/226/10, C. PEDRO SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 42, predio denominado "Teopancuitlapa", de. poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.10 m con Armando Estévez; al sur: en 4 líneas 7.00, 2.59, 4.94 y 19.00 m con Ignacio Hernández y Rosendo Sánchez Villanueva; al oriente: en 2 líneas 12.00 m con Avenida Morelos y 5.45 m con Rosendo Sánchez Villanueva; al poniente: 11.80 m con Eduardo Hernández. Superficie aproximada 416.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10160/227/10, C. ISIDRO ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Guerrero, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Xahumtenco", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.97 m con andador de Tercera Cerrada de Guerrero; al sur: 6.96 m con Javier Lozano; al oriente: 9.72 m con Fernando Cruz Luna; al poniente: 9.85 m con Mario Montijo Jiménez. Superficie aproximada 68.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 01 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O S

Exp. 10161/228/10, C. SIMON SERRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Segunda Cerrada de Las Flores, manzana única, lote 10, del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.83 m con lote 11; al sur: 12.30 m con lote 9; al oriente: 9.03 m con primera privada de Segunda Cerrada de Las Flores; al poniente: 9.06 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 113.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10162/229/10, C. MARIA ISABEL SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mora, manzana s/n, lote 1, predio denominado "Torresco", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.28 m con propiedad de Pablo Soriano Sandoval; al sur: 15.00 m con propiedad de Verónica Sandoval Rodríguez; al oriente: 41.10 m con privada La Mora; al poniente: 43.78 m con propiedad de Marcos Martínez Rodríguez. Superficie aproximada 649.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10163/230/10, C. FELICITAS ESPINO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 1, lote 8, predio denominado "El Zapote", Col. San Andrés de La Cañada, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.42 m con Nicolás Mejía Cruz; al sur: 28.45 m

con Rosa Arroyo Martínez: al oriente: 8.00 m con Teresa Vega de Castillo; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10164/231/10, C. MANUEL OLGUIN LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Río Pánuco, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Tlacuyaca", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle cerrada de Río Pánuco; al sur: 15.50 m con Paula Gómez de Romero; al oriente: 24.00 m con Juan Olguín Rojo; al poniente: 24.50 m con calle. Superficie aproximada 361.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020,-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10165/232/10, C. JOSEFINA SOLLANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlacopan, manzana 3, lote 2, predio denominado Sección Tetetla IV, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.47 m con lote 3; al sur: 17.46 m con lote 1; al oriente: 7.94 m con lote 23; al poniente: 8.02 m con calle Tlacopan. Superficie aproximada 139.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10166/233/10, C. PATRICIA RUIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "La Calle", Col. Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Petra Torres de R.; al sur: 20.00 m con José Geremías; al oriente: 7.50 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 7.50 m con Sofía Varela de R. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10167/234/10, C. ANDRES GONZALEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana 14, lote 1, predio denominado "Cuanalco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Juan Aldama; al sur: 18.20 m con María de los Angeles Carrazco; al oriente: 6.40 m con Pedro Domínguez Angeles León; al poniente: 7.70 m con calle Salinas de Gortari. Superficie aproximada 127.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11286/275/10, C. ISABEL MALDONADO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote 7 manzana s/n, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Ismael Bolaños; al sur: 17.60 m con José López; al oriente: 7.00 m con C. Francisco I. Madero; al poniente: 7.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 125.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11287/276/10, C. MANUELA PINEDA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 46, predio denominado "Organoco", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.65 m con Ignacia Masse; al sur: 17.15 y 24.80 m con Cutberto Rojas y Arturo Pineda; al oriente: 22.35 m con José Botello; al poniente: 12.45 m y 10.25 m con Av. Libertad y Cutberto Rojas. Superficie aproximada: 695.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11288/277/10, C. CARMELA ALVAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Guadalupe No. 8, predio denominado "La Virgen", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.65 m con Leonor Ramos; al sur: 6.30 m con cerrada de Guadalupe; al oriente: 22.20 m con Daniel Arellano; al poniente: 22.40 m con Leonor Ramos. Superficie aproximada 143.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11289/278/10, C. JOSE MANUEL GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador de privada de Independencia s/n, predio denominado "Teypamilpa", del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.05 m con María Victoria García Maya; al sur: 5.49 m con andador de Pvda. de Independencia y Mauricio Sánchez R.; al oriente: 19.20 m con Ana María Maya Mendoza; al poniente: 14.40 m con Celsa Rojas Soberanes. Superficie aproximada 191.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11290/279/10, C. NAZARETH RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Los Saucitos", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Antonia Rodríguez Romero; al sur: 75.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Antonio Fragoso; al poniente: 0.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 435.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11291/280/10, C. FELIPE DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.50 m con Benito Ortega; al sur: 26.00 m con privada Veracruz; al oriente: 19.40 m con Damián Duarte Fragoso; al poniente: 18.60 m con Marco Antonio Robles García. Superficie aproximada 555.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11292/281/10, C. MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla,

Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Benito Ortega; al sur: 25.00 m con privada Veracruz; al oriente: 18.60 m con Felipe Duarte Fragoso: al poniente: 13.60, 2.50 y 5.26 m con Gloria Silva. Superficie aproximada 394.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11293/282/10, C. JOSE CARLOS DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con privada Veracruz; al sur: 30.00 m con Crispín Silva; al oriente: 21.20 m con María de los Angeles Duarte F.; al poniente: 20.00 m con Marco Antonio Robles García. Superficie aproximada 621.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11294/283/10, C. MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Veracruz; al sur: 20.00 m con Crispín Silva; al oriente: 20.00 m con José Carlos Duarte Fragoso; al poniente: 19.50 m con Rocío Duarte Fragoso. Superficie aproximada 395.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11295/284/10, C. FELIPA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Toltecas, manzana s/n, lote 2, predio denominado "Las Salinas", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.49 m con cerrada de Toltecas; al sur: 9.03 m con propiedad privada; al oriente: 12.97 m con propiedad privada; al poniente: 20.44 m con Ambrosio Martínez. Superficie aproximada 180.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx.,

a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11296/285/10, C. MACARIO BENJAMIN CASTRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. privada de Insurgentes, lote 6, manzana s/n, predio denominado "Casa Blanca", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.15 m con Cecilia Miranda; al sur: 14.50 m con Rolando Castro L. y Guillermo Fragoso; al oriente: 15.85 m con 2ª. privada de Insurgentes y Rolando Castro; al poniente: 15.75 m con Regino Cedillo B. y Eladio Hernández. Superficie aproximada 226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11297/286/10, C. BENITO FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México Prolongación, manzana 7, lote 1, predio denominado "Texalpa I", col. del Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México Prolongación; al sur: 10.10 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con calle Parque Vía. Superficie aproximada 135.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 2246/79/2010, J. FELIX ALVARADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor denominado Tecalco, ubicado en la Comunidad de Tlaminca Coatepec, Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.25 m con Leonardo Estrada, al sur: 72.60 m con Samuel Osorio y Quintín Santana, al oriente: 43.35 m con camino, al poniente: 14.00 y 25.32 m con Agustín Osorio y Domingo Osorio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de febrero del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

935.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 2245/78/2010, J. FELIX ALVARADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor denominado El Sayuliscatl, ubicado en la Comunidad de Tlaminca Coatepec, Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 104.00 m con propiedades de Luis Flores, al sur: 35.00 m y 82.40 m con Eliza Fernández y un camino, al oriente: 50.32 m y 11.00 m con camino y Eliza Fernández, al poniente: 64.21 m con un camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de febrero del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

936.-8, 11 y 16 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 37,378, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Felipe Velasco Reyes, quien también usaba los nombres de Felipe Velasco y Felipe Velazco Reyes, a solicitud de los señores Silvia Hernández Torres, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores Eduardo, Anayeli, Norma Lidia, Mauricio, Beatriz Adriana, Guillermina y Silvia, todos de apellidos Velasco Hernández, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de febrero del año 2011.

#### **ATENTAMENTE**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

247-A1.-7 y 16 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 37,306, de fecha cuatro de febrero del dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Pablo Gómez Estrada, a solicitud de la cónyuge supérstite María Jesús



González Eufracio también conocida como María de Jesús González Eufracio y Ma. de Jesús González Eufracio, y sus descendientes las señoras Consuelo Gómez Cortez y Ma. Teresa, María Elena, Martha, María Guadalupe, María del Carmen, Margarita y el señor Salvador; todos de apellidos Gómez González; en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de febrero del año 2011.

**ATENTAMENTE** 

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

247-A1.-7 y 16 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2011.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 51,335 de fecha 15 DE FEBRERO DE 2011, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora SARA GARCIA MENDEZ, declaró la Validez del Testamento Público, que otorgó la señorita MARIA DE LA PAZ GARCIA MENDEZ, radicando la Sucesión Testamentaria en está Notaría a mi cargo, en donde la señora SARA GARCIA MENDEZ, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo la señora SARA GARCIA MENDEZ, aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

247-A1.-7 y 16 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA No. 34 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

En términos de la escritura número 26080 de fecha 6 de diciembre de 2010, MARIO ENRIQUE LEONARDO y GERARDO ALFONSO, ambos de apellidos DUARTE TORTORIELLO, como hermanos de la fallida MARIA EUGENIA BEATRIZ DUARTE TORTORIELLO, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

18 de febrero de 2011.

**ATENTAMENTE** 

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 34 DEL ESTADO DE MEXICO.

247-A1.-7 y 16 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 93,704, Volumen 2,214, de fecha 18 de Febrero de 2011, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSÉ REYES NÁJERA SAAVEDRA, que otorgaron los señores MARIA ESTHER LOZANO SÁNCHEZ V ALMA ROSARIO, JUAN CARLOS y ADRIÁN todos de apellidos NÁJERA LOZANO, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

133-B1.-7 y 16 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 93,408, Volumen 2208, de fecha 02 de Febrero de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MANUEL FLORES GONZÁLEZ, que otorgaron los señores IRENE AGUILAR MEJÍA, FRANCISCO, JULIA, MARÍA DE LA LUZ e HILARIO, todos de apellidos FLORES AGUILAR, la primera de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado, del de Cuius respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Lev del Notariado del Estado de México. relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores FRANCISCO, JULIA, MARÍA DE LA LUZ e HILARIO, todos de apellidos FLORES AGUILAR, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190. del Código Civil en el Estado de México Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

133-B1.-7 y 16 marzo.



# CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la sociedad "CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V., se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Balance Final que se anexa y bajo las siguientes bases:

- a).-Con fecha 22 de Octubre del 2009, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V. mediante la cual entre otras se acordó disolver la sociedad e iniciar su liquidación y nombrar liquidador al Sr. Jesús Gabriel Gutiérrez Domínguez.
- b).-La liquidación se realiza con base al balance final elaborado con fecha 31 de Diciembre de 2010.
- C.-Trascurrido un plazo de 15 (quince) días posterior a la tercera publicación del presente aviso, se realizará una Asamblea General de Accionistas de la sociedad para concluir y finalizar la liquidación.

#### CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. (MILES DE PESOS)

ACTIVO 2010			PASIVO 2010
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS DEUDORES DIVERSOS ANTICIPO DE IMPUESTOS	9 5 1	IMPUESTOS POR PAGAR ACREEDORES DIVERSOS	0 0
INVERSIONES EN ACCIONES	0	TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL RESULTADO POR ACTUALIZACION RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO	450 0 -388 47
		TOTAL CAPITAL	15
TOTAL ACTIVO	15	TOTAL PASIVO + CAPITAL	15

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de febrero del 2011.

#### LIQUIDADOR

JESUS GABRIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ (RUBRICA).

### BACUPE, S.A. DE C.V.

# (EN LIQUIDACION) BALANCE FINAL DE LIQUIDACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**ACTIVO** 

0.00 **TOTAL ACTIVO** PASIVO 0.00 **TOTAL PASIVO** CAPITAL 5,000.00 CAPITAL SOCIAL 1,000.00 **RESERVA LEGAL** (4,959.00)**RESULTADOS ACUMULADOS** (1,041.00)**RESULTADO DEL EJERCICIO TOTAL CAPITAL** 0.00

> C.P. OSCAR SANTOS CABRERA LIQUIDADOR (RUBRICA).

179-A1.-15 febrero, 1 y 16 marzo.

0.00

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

"OPTICA UNIVERSAL", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION OUN020120MY1

> Carlos Hank González, 248 Pte. Col. Hípico, Metepec, México C.P. 52156

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de "OPTICA UNIVERSAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

#### BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO

Total de Activo

SUMA PASIVO Y CAPITAL

\$

#### CAPITAL CONTABLE

Capital Social Fijo \$514,000
Resultados Acumulados -\$397.617
Resultado del ejercicio -\$116.383
Total Capital Contable -

Metepec, Méx., a 31 de Diciembre de 2010.

C.P. Eduardo Jaramillo Dávila LIQUIDADOR (RUBRICA).